

70

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y LA AYUDA DE LAS IGLESIAS PROTESTANTES DE SUIZA**

Este acuerdo se establece entre el "Instituto Tecnológico de Costa Rica", en adelante denominado "ITCR", con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica 4000-042145-07, representado por el rector Alejandro Cruz Molina, número de cédula 3-192-309; y "La Ayuda de las Iglesias Protestantes de Suiza", en adelante llamado "HEKS", con sede en Zürich, Suiza, con número de sociedad CH-020.6.000.358-0, representada por el señor Karl Heuberger en su calidad de responsable de los proyectos para Centro América de esta institución.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en el campo del desarrollo social y comunitario.
2. Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos y al acercamiento entre ellos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia, la tecnología y la cultura.
3. Que ambas instituciones tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al apoyo de programas para el desarrollo de los pueblos.
4. Que el ITCR, como institución universitaria especializada en campos de la ingeniería, cuenta con centros de investigación y desarrollo, entre los que existe uno donde se pretende promover el mejoramiento del sector construcción con énfasis en vivienda de interés social, propiciando cambios en la práctica de construcción con propuestas económicas, amigables con el ambiente y procurando mejorar la calidad de vida de los usuarios de las diferentes tecnologías que se promueven.
5. Que HEKS tiene como objetivo principal, el fomento de la justicia social; esto se intenta conseguir fortaleciendo el ámbito económico, social, cultural y psicológico de las poblaciones desfavorecidas, oprimidas y marginadas. Este fortalecimiento deberá contribuir a que hombres y mujeres puedan llevar una vida decente con autodeterminación e integración social.
6. Que ambas son instituciones con personería jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

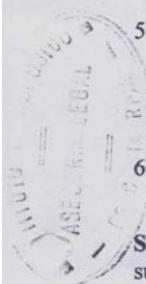
SE CONVIENE:

suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, en proyectos que HEKS realiza principalmente en la región Centroamericana, para la promoción y ejecución de actividades de interés común, tales como intercambio de experiencias en planeamiento e infraestructura para proyectos habitacionales, construcción de viviendas de interés social, abastecimiento de agua y saneamiento, transferencia de tecnologías sobre los temas aquí anotados, intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El ITCR y HEKS se comprometen a realizar actividades en los campos mencionados en la cláusula anterior así como en el campo cultural bajo las modalidades de investigación, capacitación, o asesorías.

TERCERA: Las partes firmantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y capacitación tecnológica para mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde se lleven a cabo.



V. B. Jiménez N.

CUARTA: Se facilitará el intercambio de personal dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambas instituciones según los procedimientos internos de cada una de ellas. Las instituciones signatarias, darán a los visitantes facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones en la medida de sus posibilidades.

QUINTA: Ambas partes se proponen fomentar el intercambio recíproco de información sobre temas de investigación, publicaciones y otros materiales de apoyo para la transferencia de tecnologías y la extensión comunitaria.

SEXTA: Para cada actividad, programa o proyecto, que se defina bajo el marco de este Convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las acciones a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, cronograma y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SÉTIMA: Los recursos humanos que aportará el ITCR para llevar adelante los proyectos y actividades que se deriven de este convenio se definirán entre su personal profesional y estudiantes de ingeniería avanzados.

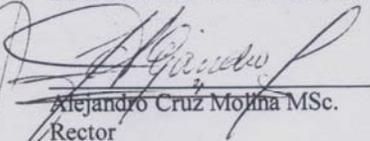
OCTAVA: Los recursos económicos básicos requeridos para el traslado, alimentación, hospedaje y seguros por gastos médicos, de funcionarios o estudiantes del ITCR para llevar adelante los proyectos y actividades que se deriven de este convenio serán cubiertos por HEKS.

NOVENA: El presente Convenio marco de colaboración entrará en vigencia en el momento de su firma y será por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita y la debida respuesta escrita de la otra parte, en ambos casos, esas notas deberán estar firmadas por los representantes de las instituciones aquí involucradas. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

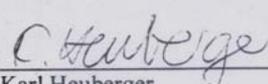
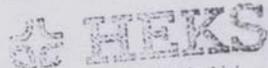
DECIMA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración, en capacitación, investigación y extensión para el desarrollo de comunidades latinoamericanas principalmente. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente Convenio de establecer convenios similares con otras instituciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DECIMA PRIMERA: Por su naturaleza este convenio es de cuantía inestimable.

En fe de lo anterior firmamos a los 17 días del mes de febrero del dos mil dos.

V. B. Guerrero N.
ALEXANDRO LEZ
ALEJANDRO CRUZ MOLINA

Alejandro Cruz Molina MSc.
Rector
ITCR

Lugar: Cartago / Costa Rica


Karl Heuberger
Responsable para Centro América
HEKS

Swiss Interchurch Aid
P.O. Box
CH - 8035 Zurich
Switzerland

Lugar: Zurich, Suiza